

res de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2005.—El Administrador único de «Primadonna, Sociedad Limitada», de «Jobuspa, Sociedad Limitada», de «Michel Bustos, Sociedad Limitada», de «Paservi, Sociedad Limitada» y de «Viserpa, Sociedad Limitada», don Joaquín Bustos Paris.—47.755.

2.ª 22-9-2005

## PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN MODERNA, S. A. (PROCOSA)

### *Cambio de domicilio social*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2005, acordó por unanimidad, trasladar el actual domicilio social de la Compañía de la C/ Karmelo Etxegarai n.º 7 de Mungia/Bizkaia a polígono industrial Torrelarragoiti P-5i de Zamudio/Bizkaia.

Zamudio, 13 de septiembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Pedro José Mencia Beitia. 47.557.

## PROMOTORA DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, S. A.

D.ª Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 121/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Juan Luis Pérez Martín, contra la empresa Promotora de Instalaciones Industriales, S. A., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Promotora de Instalaciones Industriales, S. A., en situación de insolvencia total, por importe de 53.518,50 euros de principal, más 3.211,11 euros de intereses y 5.351,85 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de septiembre de 2005.—La Secretario Judicial.—47.214.

## QUERCUS DEL TORMES, S. A.

El Consejo de Administración, en su reunión del 20 de septiembre de 2005, ha acordado, por unanimidad, el desembolso íntegro del capital social pendiente de desembolso, que asciende a 48.750 euros. En consecuencia, los señores accionistas deben ingresar en efectivo, los importes correspondientes a razón de 75 euros por cada acción de que sean titulares en la sociedad, en la cuenta bancaria de la sociedad número 0082/5701/51/0500574800, del Banco de Castilla, Oficina Principal, plaza de los Bandos, 10, 37002 Salamanca, hasta las veinticuatro horas del día 17 de octubre de 2005.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, León Barriola Urriticoechea.—48.593.

## RAFICAR, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número tres de Ciudad Real,

Hace saber: que en el presente procedimiento de Ejecución 13/2005, que se tramita en este Juzgado a instan-

cia de María Gema Moreno y otros contra la empresa «Raficar, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 15 de julio de 2005, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: «a) Declarar a la ejecutada Raficar, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total por importe de 122.581,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 7 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, doña Pilar Alonso González-Alegre.—47.442.

## RALJUR, S. A.

### *Aumento de capital, ampliación objeto social y modificación de estatutos*

La Junta General Extraordinaria, celebrada el 29 de agosto de 2005, ha adoptado los acuerdos siguientes:

Aumentar el Capital Social en la suma de ochenta y cuatro mil ciento cuarenta euros, mediante la emisión de 1.400 acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1.401 al 2.800, ambos inclusive, de la misma clase y que tendrán los mismos derechos económicos y políticos que las anteriores. No obstante, dada la diferencia nominal entre las nuevas acciones y las anteriores, que como consecuencia de su expresión automática en euros es el de 60,101207 euros, éstas se integrarán en una sola serie, que será la «Serie A», pasando las emitidas ahora a integrar la «Serie B».

La suscripción de las referidas acciones se realizará durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de aumento de capital, que se realizará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un Diario de difusión nacional, con el fin de que los socios puedan ejercitar su derecho preferente de suscripción en dicho plazo.

Ampliar el objeto social y modificar el artículo 3.º de los Estatutos Sociales cuya redacción queda como sigue:

Artículo 3.º La Sociedad tendrá por objeto:

La adquisición, venta, arrendamiento, cesión, inversión, tenencia de fincas urbanas para su explotación, administración, gestión, disposición y negociación general, valores mobiliarios e inmobiliarios, participaciones sociales o en copropiedad de toda clase de bienes, representación y gestión de toda clase de suministros para la industria en general. Queda excluida cualquier actividad de las que regula la normativa sobre .

Instituciones de Inversión Colectiva y del Mercado de Valores.

La promoción, adquisición, explotación, enajenación, construcción, comercialización, conservación, rehabilitación, decoración, desarrollo y gestión de todo tipo de inmuebles, así como la promoción, desarrollo y gestión de agrupaciones comerciales, mayoristas y minoristas. Todo ello, tanto por cuenta propia como ajena, incluso para la Administración Municipal, Autonómica o del Estado.

La ejecución y promoción de toda clase de obras, construcciones e instalaciones públicas y privadas; adquisición y enajenación de terrenos rústicos o urbanizables y su parcelación; promoción de urbanizaciones y de toda clase de edificaciones.

La prestación de servicios de intermediación en relación con la realización de proyectos y dirección de todo tipo de obras, compraventa o arrendamiento de terrenos, así como en la compraventa o arrendamiento de inmuebles o partes de inmuebles, no asumiendo riesgos propios y operando por cuenta de terceros.

Las actividades que integran el objeto social podrán desarrollarse total o parcialmente de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de todas o alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la requerida titulación y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se haya cumplido los requisitos administrativos exigidos».

Madrid, 19 de septiembre de 2005.—El Administrador único, Juan Alberto Torroba Lallana.—48.528.

## RANK HOLDING ESPAÑA, S. A.

### **Sociedad unipersonal**

### **(Sociedad escindida)**

## VESTAVIA INVERSIONES, S. L.

### **Sociedad unipersonal**

### **(Sociedad beneficiaria)**

### *Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de las citadas sociedades ha acordado en fecha 15 de septiembre de 2005 la escisión parcial de parte del patrimonio de Rank Holding España Sociedad Anónima Unipersonal, sin extinguirse, para traspasarlo en bloque, a una sociedad de responsabilidad limitada ya existente, Vestavia Inversiones Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad beneficiaria de la escisión, según los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Como consecuencia de esta escisión parcial, el socio único de ambas sociedades ha adoptado el acuerdo de reducción de parte de las reservas voluntarias de Rank Holding España Sociedad Anónima Unipersonal en la cantidad en que se valore el patrimonio transmitido a fecha de presentación de la escritura e escisión en el Registro Mercantil de Barcelona. El importe así determinado reducirá las reservas disponibles de Rank Holding España Sociedad Anónima Unipersonal y correspondientemente aumentará las de Vestavia Inversiones Sociedad Limitada Unipersonal. Asimismo, se hace constar que, de acuerdo con el balance de escisión (a fecha 26 de junio de 2005), dicho valor del patrimonio transmitido ascendía a 2.490.269 €.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión oponerse al acuerdo de escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de septiembre de 2005.—D. Valentín Coruña Pérez, Secretario de Rank Holding España Sociedad Anónima Unipersonal; D. Valentín Coruña Pérez, Administrador solidario de Vestavia Inversiones Sociedad Limitada Unipersonal.—47.981.

2.ª 22-9-2005

## RECICLAJE 2000, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 103/2005, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Juan José Cueto Gallego, sobre cantidad-salarios, se ha dictado Auto de fecha 28 de julio de 2005, por el que se declara a la ejecutada Reciclaje 2000 S. L., en situación de insolvencia total por importe de 5.946,89 € de principal más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 6 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, D. Luis de Santos González.—47.449.